



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
9 de noviembre de 2017
Español
Original: inglés

Séptimo período de sesiones

Viena, 6 a 10 de noviembre de 2017

Proyecto de informe

Relatora: Anna Popova (Bulgaria)

Adición

III. Prevención

1. En su séptima sesión, celebrada el 7 de noviembre de 2017, la Conferencia examinó el tema 4 del programa, titulado “Prevención”.
2. Presidieron el debate la Presidenta de la Conferencia y dos Vicepresidentes de la Conferencia, la Sra. Okeke y el Sr. Zafar. En sus observaciones introductorias, el Sr. Zafar recordó las resoluciones relativas a las medidas de prevención que la Conferencia había adoptado en su sexto período de sesiones, a saber, las resoluciones 6/5, 6/6, 6/7, 6/8, 6/9 y 6/10. Reconoció los esfuerzos del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, que, en sus reuniones de 2016 y 2017, había tratado los siguientes temas: el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención; la protección de la integridad en el deporte; programas de educación escolares y universitarios sobre la lucha contra la corrupción; y la integridad en las instituciones de justicia penal.
3. Una representante de la Secretaría informó a la Conferencia de los progresos realizados en la aplicación de la resolución 6/6, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”. La representante informó de las iniciativas de asistencia técnica de la UNODC en los planos nacional, regional y mundial para apoyar a los Estados partes en su labor de prevención de la corrupción, como por ejemplo, el apoyo en la preparación de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción, las actividades de creación de capacidad dirigidas a los organismos anticorrupción y a otros profesionales, la asistencia legislativa específica, el apoyo al fortalecimiento de la integridad en el sector de la justicia y el fomento de la educación contra la corrupción. La representante de la Secretaría anunció, además, que la UNODC había presentado un manual nuevo sobre medidas de lucha contra la corrupción en las prisiones, y resaltó el apoyo que la Oficina prestaba a la sociedad civil, así como la acción encaminada a crear conciencia pública sobre la corrupción y promover el papel del sector privado en la prevención de la corrupción.
4. La representante de la Secretaría también proporcionó a la Conferencia información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 6/9, titulada “Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en los pequeños Estados insulares en desarrollo”. La representante de la



Secretaría subrayó la importancia de la participación de los pequeños Estados insulares en desarrollo en el Mecanismo de Examen de la Aplicación y la compartición de mejores prácticas sobre la reforma de la lucha contra la corrupción. Además, informó de las iniciativas de asistencia técnica de la UNODC, los Estados partes y otros donantes destinadas a apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la prevención de la corrupción.

5. Varios oradores presentaron información sobre sus actividades para prevenir la corrupción, como por ejemplo, la promulgación, revisión y actualización de legislación contra la corrupción y el blanqueo de dinero, incluidas disposiciones relativas a la protección de los denunciantes, la responsabilidad de las personas jurídicas y el establecimiento de organismos de lucha contra la corrupción. Un orador señaló la posibilidad de utilizar reformas fiscales para promover la transparencia.

6. Algunos oradores hicieron referencia a las medidas de fortalecimiento de la integridad del sector público mediante la capacitación y la educación de los funcionarios públicos, la elaboración y aplicación de códigos de ética y la adopción y mejora de sistemas electrónicos de declaración de activos. Varios oradores resaltaron la necesidad de facilitar la denuncia de casos de corrupción por parte de los ciudadanos y los funcionarios públicos.

7. Los oradores resaltaron iniciativas encaminadas a elaborar y aplicar estrategias nacionales amplias de lucha contra la corrupción que incluían medidas de gran alcance para prevenir la corrupción. Algunos oradores también comunicaron que habían realizado evaluaciones de los riesgos de corrupción en los diferentes niveles de gobierno, y describieron la labor realizada para medir la eficacia de las medidas de mitigación de los riesgos que se habían adoptado. Un orador señaló que se había instaurado la práctica de efectuar evaluaciones de la integridad tanto de las instituciones como de los funcionarios públicos.

8. Un orador comunicó que se había creado una alianza internacional contra la corrupción en el deporte, dirigida por un grupo de organizaciones internacionales, países y el Comité Olímpico Internacional.

9. Algunos oradores informaron sobre medidas para promover la integridad del poder judicial. Un orador recaló las medidas que se habían adoptado para salvaguardar la independencia judicial, en particular en lo que respectaba al nombramiento de los jueces. Los oradores también informaron a la Conferencia acerca de la adopción de códigos de ética para el personal de los tribunales, acerca de medidas para mejorar los procedimientos de gestión de los tribunales y las causas, y acerca sistemas de control interno del poder judicial. Un orador dijo que se habían elaborado unos principios de transparencia para el poder judicial con el fin de contribuir a la aplicación del artículo 11 de la Convención.

10. Varios oradores recalcaron el papel del sector privado en la prevención de la corrupción y la necesidad de promover una actuación coordinada. Un orador informó sobre la adopción de códigos de ética para el sector privado, mientras que otros oradores resaltaron las reformas emprendidas para aumentar la transparencia en el sector privado.

11. Varios oradores describieron las reformas que se habían aprobado recientemente para promover el acceso a la información pública mediante la aprobación de leyes para garantizar la libertad de información, la divulgación proactiva de información por conducto de portales de transparencia en línea, y el establecimiento de órganos independientes para vigilar, promover y facilitar el acceso a la información.

12. Muchos oradores pusieron de relieve la necesidad de incluir a las organizaciones de la sociedad civil, los círculos académicos, el sector privado, los medios de comunicación y otras partes interesadas en la gran variedad de iniciativas y mecanismos necesarios para la aplicación del capítulo II de la Convención. Los oradores observaron el papel positivo que desempeñaban las organizaciones de la sociedad civil en la prevención de la corrupción, así como las oportunidades de asociación que existían en esa esfera.

13. Varios oradores pusieron de relieve la importancia de la educación a todos los niveles con objeto de prevenir la corrupción, y describieron la labor de sus países destinada a integrar la lucha contra la corrupción en los planes de estudios de las escuelas y universidades públicas y privadas. Los oradores informaron a la Conferencia acerca de la creación de centros de aprendizaje y bibliotecas abiertas para aumentar las oportunidades de recibir aprendizaje y educación sobre la lucha contra la corrupción. Un orador acogió con beneplácito la iniciativa Educación para la Justicia, creada por la UNODC. Muchos oradores informaron acerca de campañas de sensibilización sobre la lucha contra la corrupción, especialmente las que utilizaban los medios sociales, y mencionaron en particular su potencial para llegar al público en general.

14. Algunos oradores resaltaron los nuevos usos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como los medios sociales y las aplicaciones de telefonía móvil, con objeto de incrementar la participación de los ciudadanos, encontrar soluciones innovadoras para prevenir la corrupción y promover la transparencia y la rendición de cuentas, por ejemplo, en la supervisión de la aplicación de las políticas sociales y en la vigilancia de la calidad de los servicios públicos. En particular, algunos oradores se refirieron a la adopción de sistemas de pago electrónico como medio para impedir la desviación de fondos por parte de funcionarios públicos, y al establecimiento de sistemas digitales de declaración y divulgación de activos, y a los sistemas electrónicos de gestión y cumplimiento para el sector público.

15. Los oradores recalcaron la función y la importancia del Mecanismo de Examen de la Aplicación para ayudar a los Estados partes a determinar recomendaciones y buenas prácticas respecto de la aplicación del capítulo II de la Convención. Algunos oradores solicitaron asistencia técnica para mejorar las medidas destinadas a prevenir la corrupción, también en relación con la capacitación y la adopción de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción. Muchos oradores acogieron con beneplácito la asistencia técnica que estaba prestando la UNODC, y describieron proyectos y actividades que se estaban ejecutando con apoyo de la Oficina.

16. Un representante de la Organización Europea de Derecho Público presentó los programas de educación multidisciplinaria de la organización destinados a graduados y profesionales, y resaltó la necesidad de velar por la transparencia y la buena gobernanza.

17. Un representante de la Coalición UNCAC exhortó a los Estados partes a que reforzaran los mecanismos para promover el acceso a la información pública, los procedimientos presupuestarios y de adquisición, las declaraciones de activos y la participación de la sociedad civil. Un representante del Observatory for Fight against Corruption and Economic Embezzlement informó a la Conferencia acerca de las actividades de concienciación sobre la Convención llevadas a cabo por su organización, y pidió que se mejorara el acceso a la información. Una representante del Institute for Global Financial Integrity se refirió a la cuestión de la transparencia en cuanto a los beneficiarios finales de las sociedades, y alentó a los Estados partes a que reunieran información al respecto y la pusieran a disposición de los órganos encargados de hacer cumplir la ley que la solicitaran.